



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 198

Bogotá, D. C., viernes, 27 de abril de 2018

EDICIÓN DE 7 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 020 DE 2018

(abril 11)

Legislatura 2017-2018

Hora: 11:00 a. m.

Presidente: honorable Representante *Ángel María Gaitán Pulido*

Vicepresidente: honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*

Secretario: *David de Jesús Bettín Gómez*

En Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once de la mañana (11:00 a. m.), se reunieron los Miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, presidida por el honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Muy buenos días, honorables Representantes miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día para la sesión de hoy 11 de abril.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Sí, señor Presidente, con mucho gusto, muy buenos días.

Siendo las 11:00 de la mañana, Orden del Día para la Sesión Ordinaria del día miércoles 11 de abril de 2018.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración, discusión y aprobación del Orden del Día

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Votación de los Proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 117 de 2017 Cámara, “por medio del cual se crean las mesas ambientales en el territorio nacional, con espacio de participación intersectorial, interinstitucional y multidisciplinario”, **acumulado al Proyecto de ley número 087 de 2017 Cámara,** “por la cual se crea el espacio de participación de los consejos territoriales de planeación, en materia ambiental y se dictan otras disposiciones”.

Actores: Los honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Rivero*, la honorable Representante *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova* y *Óscar Ospina Quintero*. Y el acumulado, el doctor *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Ponente: El doctor *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

El Proyecto se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 695 de 2017 y la 740 de 2017.

Y la Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 077 de 2017.

2. Proyecto de ley número 298 de 2017 Cámara, 028 de 2016 Senado, “*por medio de la cual se establece un alivio de cartera para pequeños productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y se determinan garantías crediticias*”.

Autor: El honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Los Ponentes son el doctor *Rubén Darío Molano Piñero* y el doctor *Ángel María Gaitán*.

Publicaciones: el Proyecto de ley se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 528 de 2016.

Y la Ponencia para Primer Debate está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 737 de 2017.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente
Cure Corcione Karen Violette	Presente
Del Río Cabarcas Alonso José	
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	
Fernández Núñez Ciro	
Gaitán Pulido Ángel María	Presente
Gallardo Archbold Julio Eugenio	Presente
García Rodríguez Alexánder	
Grisales Londoño Luciano	Presente
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	Presente
Molano Piñeros Rubén Darío	
Molina Triana Alfredo Guillermo	Presente
Oros Ortiz Nery	
Perdomo Andrade Flora	Presente
Pizo Mazabuel Crisanto	Presente
Rodríguez Merchán Marco Sergio	
Sierra Ramos Fernando	
Tous de la Ossa Eduardo José	
Yepes Alzate Arturo	Presente

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes

Del Río Cabarcas Alonso José

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

García Rodríguez Alexánder

Molano Piñeros Rubén Darío

Sierra Ramos Fernando

Tous de la Ossa Eduardo José

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes

Fernández Núñez Ciro

Oros Ortiz Nery

Rodríguez Merchán Marco Sergio

Está leído el Orden del Día, señor Presidente. La Secretaría le certifica que existe quórum para decidir; por favor someta a votación la aprobación del Orden del Día leído.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

En consideración el Orden del Día leído.

Tiene el uso de la palabra honorable Representante Arturo Yepes.

Honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Señor Presidente, para solicitarle que el primer punto del Orden del Día se aplase para la próxima Sesión por cuanto nos han llegado solicitudes tanto del Ministerio de Ambiente como del Ministro de Minas para concertar el texto del Proyecto; los argumentos de los Ministerios es que ellos hicieron una serie de reuniones con el autor y además Ponente, doctor Nicolás Albeiro, y se había supuestamente acordado un texto ajustado para que el Proyecto pudiese pasar sin contratiempos a Plenaria, pero finalmente esos textos no aparecen en la Ponencia.

Entonces en vista de que el doctor Nicolás no se encuentra, pues la solicitud sería que para la próxima Sesión hiciéramos eso y mientras tanto los Ministros se puedan poner en contacto con el Representante Inti Raúl y con el Representante Nicolás Albeiro para que la Comisión pueda tener la visión clara de hacia dónde o hasta dónde el Gobierno quiere respaldar el Proyecto y con qué ajustes.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Bueno, entonces vamos a poner en consideración la proposición de modificación del Orden del Día, que se aplase el primer punto del Orden del Día, sigue en discusión, aviso que se va a cerrar.

Tiene el uso de la palabra Representante Inti Asprilla.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente, digamos yo considero que el Proyecto ha sido discutido con suficiencia, es un Proyecto acumulado entre la iniciativa del Representante Echeverry y la Bancada de la Alianza Verde; nosotros quisiéramos poder salir de una vez por todas de este Proyecto y hacerle las respectivas modificaciones a que haya lugar para la Plenaria. Creo que cada vez los tiempos son más cortos, hay la voluntad siempre de dialogar con el Ministerio, pero yo considero importante de todas manera que avancemos con el Proyecto, creo que es un Proyecto, es el primer debate de un Proyecto, mucho se puede cambiar; yo también lamento en cierta manera, digamos, la ausencia del doctor Echeverry. Yo traía básicamente una explicación constitucional de por qué debemos aprobar el Proyecto; quien iba a exponer o va a exponer con mayor detenimiento o con mayor detalle la estructura propia del Proyecto de Ley es el doctor Echeverry.

Yo pongo a consideración de los colegas, creo que el Proyecto podemos aprobarlo en primer debate y hacer después las modificaciones necesarias, pero respeto las consideraciones de los demás colegas. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Con gusto, honorable Representante Inti Asprilla. El Representante Yepes se mantiene en la Proposición de aplazar el primer punto del Orden del Día.

Honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Pero es que, Presidente, el tema es que como el doctor Nicolás no está, no sabemos cuáles fueron las modificaciones que los Ministerios pidieron, y a mí me parece que votar un Proyecto medio a ciegas no es responsable.

Yo creo que la otra semana quedamos con tiempo más que suficiente, eso sí que sea la otra semana y pedirle el favor a los enlaces de los Ministerios que nos hagan llegar las objeciones que le tienen al Proyecto y los textos de los posibles articulados nuevos, cosa que, si no asiste el doctor Nicolás de nuevo, pues podamos entrar a discutirlos de fondo, para darle también satisfacción a la Alianza Verde, que tiene derecho a que el Proyecto se vote y seguramente se apruebe.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Con gusto, honorable Representante Yepes. Entonces sigue en consideración.

Tiene el uso de la palabra honorable Representante Luciano Grisales.

Honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Presidente, yo igual quisiera que este Proyecto tan importante avanzara, estoy de acuerdo con el doctor Inti Asprilla en que, mi doctor Yepes, yo pienso que habrá espacio para reconocer lo que el Ministerio está pensando y lo que el Gobierno está pensando de este importante Proyecto. Habrá momento para recoger todas las inquietudes, no solamente del Gobierno, sino inclusive de la comunidad organizada, de los mismos Consejos Territoriales de Planeación sobre el mismo Proyecto, pero me parece fundamental que iniciemos el debate, me parece importante que sobre la información actual nosotros podamos avanzar en la aprobación o improbación de algunas cosas que el Proyecto tenga, pero no estoy de acuerdo en que lo aplacemos y lo aplacemos, porque el tiempo es corto.

Entonces yo considero que en esas dos Proposiciones que existen, por una parte, la del doctor Yepes y, por otra parte, la del doctor Inti Asprilla, que comparto, pues nosotros podamos, Presidente, darle celeridad a este importante Proyecto.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Entonces hay una proposición, tengo el deber de ponerla a consideración, sigue en consideración la proposición antes leída por el honorable Representante Arturo Yepes, sigue en consideración, aviso que se va a cerrar, ¿la aprueba la Comisión?

Con el voto de negativo de Inti y de Luciano, y de Crisanto.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Señor Presidente, ha sido aprobada, con los votos negativos del doctor Inti Asprilla, el doctor Luciano Grisales y la del doctor Crisanto Pizo, ha sido aprobada, señor Presidente. Hay 10 Congresistas, 7 han votado que sí y 3 han votado que no.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Entonces se aplaza el Proyecto para la próxima semana, en la Sesión del día martes.

Continuemos, señor Secretario, con el Orden del Día.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Señor Presidente, una vez alterado el Orden del Día de acuerdo a la Proposición del doctor Arturo Yepes, en Negocios Sustanciados por la Presidencia, usted tiene que informar la Agenda de la próxima semana en torno al Proyecto de Ciencia y Tecnología.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Entonces en Negocios Sustanciados, señor Secretario, hay una invitación al señor Ministro de Hacienda para el próximo martes en la Comisión Quinta de la Cámara, martes 17, honorables Representantes, para la socialización del Proyecto de Ciencia y Tecnología, la modificación a la Ley de Regalías, para el próximo martes, el señor Ministro de Hacienda acá, porque el día miércoles está la Mesa de Trabajo con la Federación de Departamentos, al respecto, donde los Gobernadores tienen algunas dudas que aclarar.

Por eso consideramos que la Comisión debe tener la claridad de los alcances de este Proyecto y el día miércoles poder estar en la Mesa de Trabajo con los Gobernadores para analizar las inquietudes de ellos.

Entonces quedan invitados para el próximo martes 17 el señor Ministro de Hacienda y, señor Secretario, para que se convoque y se haga la citación.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Sí, señor Presidente. Se les enviará a los honorables la agenda y órdenes del día de la próxima semana de acuerdo a lo ordenado por usted.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Continuemos, señor Secretario, con el Orden del Día.

Entonces se pone en consideración el Orden Día con la modificación planteada por el honorable Representante Arturo Yepes, que ya fue aprobada. Sigue en consideración, aviso que se va a cerrar, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Continuemos, señor Secretario.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Señor Presidente, el Proyecto de Ley 298 de 2017 Cámara, 28 de 2016 Senado, *por medio de la cual se establece un alivio de cartera para pequeños productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y se determinan garantías crediticias.*

En relación al Proyecto, señor Presidente, existe una solicitud de impedimento y también existe una Proposición de archivo. Señor Presidente, es procedente, hay un concepto que ya se les envió a los correos sobre el Ministerio de Hacienda, de eso trata la Proposición que presenta.

Entonces por trámite, señor Presidente, la proposición sustitutiva, que es la proposición de archivo, si usted autoriza leerla.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Sí, claro, Secretario, por favor lea la Proposición.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Señor Presidente, la Proposición dice así: Teniendo en cuenta el concepto que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió sobre el Proyecto de ley número 298 de 2017 Cámara, 28 de 2016 Senado, *por medio de la cual se establece un alivio de cartera para pequeños productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y se determinan garantías crediticias*, en el cual indica que el Proyecto de ley es de naturaleza estatutaria y que además causaría un impacto negativo en las finanzas estatales, siendo estas razones causales de inconstitucionalidad del Proyecto de Ley.

Con base en lo anterior expresado, me permito solicitar a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes el archivo del Proyecto de ley número 298 de 2017 Cámara, 28 de 2016, *Por medio de la cual se establece un alivio de cartera para pequeños productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y se determinan garantías crediticias.*

Presentada por el honorable Representante Alonso del Río Cabarcas.

Señor Presidente, antes de someter a votación la Proposición de archivo, también existe un impedimento presentado por el doctor Inti Asprilla Reyes. Entonces sometamos primero el impedimento antes de la Proposición de archivo.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

No, porque si hay la proposición de archivo, pues no hay necesidad del impedimento ¿o sí?

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Él no puede pronunciarse sobre la Proposición de archivo.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

El Representante Inti Asprilla se retira. A ver, señor Secretario, sírvase leer el impedimento presentando por el señor Representante Inti Asprilla.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Sí, señor Presidente.

Teniendo en cuenta que en el orden del día se tiene prevista la discusión y votación del Proyecto de ley número 298 de 2017 Cámara, 28 de 2016 Senado, *“por medio de la cual se establece un alivio de cartera para pequeños productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y se determinan garantías crediticias*, me permito presentar impedimento al considerar que se presenta un conflicto de intereses según los términos del artículo 291, 292, de la Ley 5ª de 1992. La razón que motiva el impedimento se fundamenta en que parientes de tercero y cuarto grado de consanguinidad son pequeños productores agropecuarios y tienen deudas con el Banco Agrario, situación que me obliga a declararme impedido para participar en su debate y votación, toda vez que el artículo 1º del mismo establece por una sola vez y con el objeto de reactivar el sector agropecuario el Gobierno nacional efectuó una compra por el 50% para pequeños productores con corte a 30 de junio de 2016 con la totalidad del Sistema Financiero.

Respetuosamente,

Inti Raúl Asprilla Reyes

Señor Presidente, él se retiró del recinto, hay que someter su impedimento y posteriormente la Proposición sustitutiva de la Ponencia.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Entonces se pone en consideración el impedimento presentado por el honorable Representante Inti Asprilla, sigue la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Señor Presidente, como lo ordena la Ley 5ª en sus modificaciones, toca someterlo de manera nominal y pública.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Entonces, señor Secretario, sírvase llamar a cada uno de los Representantes para expresar su voto.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Llamamos a lista, señor Presidente.

Cure Corcione Karen Violette	No
Del Río Cabarcas Alonso José	
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	
Fernández Núñez Ciro	
Gaitán Pulido Ángel María	No
Gallardo Archbold Julio Eugenio	No
García Rodríguez Alexander	
Grisales Londoño Luciano	No
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	No
Molano Piñeros Rubén Darío	
Molina Triana Alfredo Guillermo	No
Oros Ortiz Nery	
Perdomo Andrade Flora	No
Pizo Mazabuel Crisanto	No
Rodriguez Merchán Marco Sergio	
Sierra Ramos Fernando	
Tous de la Ossa Eduardo José	
Yepes Alzate Arturo	No

Señor Presidente, la Secretaría, le certifica que no existe quórum para decidir, ha perdido la capacidad de decidir la Comisión. Señor Presidente, nos falta un solo Miembro.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Entonces no habiendo el quórum decisorio se levanta la Comisión y se cita para el próximo martes 17, invitado el señor Ministro de Hacienda para discutir los alcances del Proyecto de Ley de Reforma a las Regalías.

Por Secretaría se les enviará la Agenda para el próximo martes a las 09:00 de la mañana.

Muchas gracias, honorables Representantes.

Bogotá 17 de abril de 2018

DAVID BETTIN
SECRETARIO
COMISION QUINTA

ASUNTO: REMISION EXCUSA DIA 11 DE ABRIL DE 2018. SESION COMISION V.

Cordial saludo

Siguiendo instrucciones del H.R. CIRO FERNANDEZ NUÑEZ hago llegar la remisión de la excusa por el día 11 de abril del año en curso que justifica la insistencia a la sesión de la comisión quinta que estaba programada para dicho día.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Sin otro asunto en particular

Atentamente

JUDITH FLOREZ VERA
JUDITH FLOREZ VERA
ASISTENTE UTL

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., abril 10 de 2018

Doctor
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente
Mesa Directiva
Cámara de Representantes
Ciudad. -



Asunto: Solicitud de autorización de permiso.

Respetado Señor Presidente:

Comedidamente solicito autorización de permiso para ausentarme de mis deberes congresuales por el día once (11) de abril del presente año, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de mi imperiosa presencia.

Agradeciendo la atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

CIRO FERNANDEZ NUÑEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

RESOLUCION N° MD- 0762 DE 2018
(11 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, «De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos.» numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que el Representante a la Cámara, doctor CIRO FERNANDEZ NUÑEZ, mediante oficio de fecha abril 10 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso por el día 11 de abril del presente año, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, se es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CIRO FERNANDEZ NUÑEZ, por el día once (11) de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CIRO FERNANDEZ NUÑEZ para que se ausente de sus funciones congresuales por el día once (11) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor CIRO FERNANDEZ NUÑEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 ABR. 2018

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones
presidenciales (Art. 45 L592)

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segunda Vicepresidente

HRNOE2017/020

Bogotá D.C., 16 de abril de 2018

Doctor
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario
Comisión Quinta

Asunto: Envié documento

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito enviarle copia de la Resolución No. 0693 con fecha del 09 de abril de 2018, por medio de la cual se me concedió permiso remunerado por los días 09, 10 y 11 del presente mes y año.

Agradeczo su atención.

Cordialmente,

NERY OROS ORTIZ
Representante a la Cámara
Departamento de Vichada

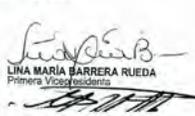
Anexo: Lo enunciado en un (01) folio

RESOLUCION Nº MD- 0693 DE 2018
(09 ABR. 2018)
 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
 En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO
 Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos" numeral 3º: "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"
 Que la Representante a la Cámara, doctora NERY OROS ORTIZ, mediante oficio de fecha abril 06 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse del cumplimiento de sus deberes congresuales por los días nueve (09), diez (10) y once (11) de abril del año en curso, en razón a la atención de asuntos de índole personal.
 Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.
 Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"
 Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consiguiera norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del servidor público.
 Que el artículo 74 del D.R. 1960/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.
 Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora NERY OROS ORTIZ, por los días nueve (09), diez (10) y once (11) de abril de 2018.
 Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE
ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora NERY OROS ORTIZ para que se ausente de sus funciones congresuales por los días nueve (09), diez (10) y once (11) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en el parte motiva de la presente resolución.
PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora NERY OROS ORTIZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y que se llegaren a convocar.
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 Bogotá D.C., a los **09 ABR. 2018**

 RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente

 LINA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
 Bogotá D.C., Abril 17 de 2018
 Doctor:
JESÚS DAVID BETIN
 Secretario General Comisión Quinta
 Ciudad

Asunto: Excusa Inasistencia Comisión Quinta Día 11 de Abril 2018

Respetado Doctor
 Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara por el Departamento Vichada **MARCO SERGIO RODRIGUEZ MECHAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.326.436 de Villavicencio, hago llegar a su despacho copia de la de la incapacidad médica por el día **11 de Abril de 2018**, con el fin de dar trámite a la excusa por la no asistencia a la comisión y/o actividades propias como congresistas de la República de Colombia.

Cordialmente,

 Paula Andrea González Martínez
 Unidad de Trabajo Legislativo
 Representante a la Cámara Marco Sergio Rodríguez Merchán

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
 Fecha de Exp: 2018 04 11
 Año Mes Día
 1er. APELLIDO: RIVERA 2do. APELLIDO: HERRERA NOMBRES: MARCOS SERGIO
 IDENTIFICACIÓN: 17'326.436
DIAGNOSTICO: HIPERTENSION ARTERIAL RESUMIDA
 CONTINGENCIA EG M. AT EP
 FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 04 Día 11
 (en letras) W 011 (en números) 1
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO


CÁMARA DE REPRESENTANTES			
COMISIÓN QUINTA			
VOTACION			
SESION DEL: <u>11 de Abril de 2018.</u>			
VOTACION: <u>Impedimento He Aneli Rospila el pl. 298 de 2017 (C)</u>			
REPRESENTANTE	BANCADA	SI	NO
ASPRILLA REYES INTI RAUL	PV		
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	CR		<input checked="" type="checkbox"/>
DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE	U		
ECHEVERRY ALVARAN NICOLAS ALBEIRO	C		
FERNANDEZ NUÑEZ CIRO	CR		
GAITAN PULIDO ANGEL MARIA	L		<input checked="" type="checkbox"/>
GALLARDO ARCHBOLD JULIO	C		<input checked="" type="checkbox"/>
GARCIA RODRIGUEZ ALEXANDER	U		
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	L		<input checked="" type="checkbox"/>
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	OC		<input checked="" type="checkbox"/>
MOLANO PIÑEROS RUBEN DARIO	CD		
MOLINA TRIANA ALFREDO GUILLERMO	U		<input checked="" type="checkbox"/>
OROS ORTIZ NERY	U		
PERDOMO ANDRADE FLORA	L		<input checked="" type="checkbox"/>
PIZO MAZABUEL CRISANTO	L		<input checked="" type="checkbox"/>
RODRIGUEZ MERCHAN MARCO SERGIO	L		
SIERRA RAMOS FERNANDO	CD		
TOUS DE LA OSSA EDUARDO JOSE	U		
YEPES ALZATE ARTURO	C		<input checked="" type="checkbox"/>


FND Federación Nacional de Departamentos

 Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 2018500005791
 05-04-2018
 Bogotá D.C., 05 de abril de 2018

Honorable Representante
ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO
 Presidente Comisión Quinta
 Cámara de Representante
 Carrera 7 No. 8-68. Oficina 219B – 220B
 Edificio Nuevo del Congreso
 Ciudad


Asunto: Invitación Mesa de trabajo – Presentación de la posición de los departamentos sobre el Proyecto de Ley N. 201 de 2018 Senado – Reforma al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Honorable Presidente:
 Los Gobernadores de Colombia ven con gran preocupación la radicación del Proyecto de Ley N. 201 de 2018 Senado, "por la cual se regula lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías".
 Desde la creación del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías en 2012, los departamentos han adelantado acciones permanentes para fortalecer sus capacidades institucionales para la formulación y ejecución de proyectos en este sector, así como el vínculo con la academia y el sector privado, que permita ajustar las iniciativas de inversión a las necesidades de la región.
 Esta articulación se ha fortalecido en los últimos 6 años, y esto puede evidenciarse en el trabajo permanente y articulado que han llevado a cabo los departamentos con el sector académico en la presentación de proyectos al OCAD del Fondo CTeI. Adicionalmente, los Gobernadores han propiciado un diálogo constructivo en el marco del OCAD para implementar de forma permanente acciones de mejora que agilicen la gestión de estos recursos.
 Por esta razón, vemos con extrañeza la presentación de este proyecto de ley, el cual fue discutido en su versión inicial con los departamentos, pero que no incorporó ninguna de sus recomendaciones en su versión final. Es así que con el fin de propiciar un debate



constructivo que fortalezca al sector de CTel y que a la vez salvaguarde los principios constitucionales de autonomía territorial y descentralización, ponemos a consideración del Honorable Congreso de la República, los argumentos por los cuales consideramos que este proyecto de ley tiene un impacto negativo en los departamentos de Colombia:

1. Este proyecto de ley, reglamenta el párrafo 5° introducido al artículo 361 de la Constitución por el Acto Legislativo 04 de 2017, en el cual se establece que:

"Los programas o proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria."

Lo establecido en el presente párrafo regirá desde la entrada en vigencia de la ley que lo reglamente".

2. Este párrafo fue considerado en el momento de su promulgación, como inconveniente para los departamentos, en la medida en que se les priva de la oportunidad de presentar proyectos para la ejecución de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, toda vez que los departamentos no hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esto genera un riesgo adicional, el incumplimiento de las metas de los planes de desarrollo territoriales asociadas a este sector cuyo logro está directamente relacionado con la ejecución de estos recursos.
3. Adicionalmente, y valorando la figura de las convocatorias públicas como un mecanismo idóneo para la identificación y selección de proyectos en los diferentes sectores de inversión, es importante recordar que este proceso ya fue surtido mediante la construcción de los Planes y Acuerdos Estratégicos de Ciencia, Tecnología e Innovación (PAED), los cuales se empezaron a suscribir en abril de 2015 y finalizaron en diciembre de 2017. A la fecha se cuenta con 33 PAED suscritos que corresponden a los 32 departamentos y el distrito capital¹. Cada uno de estos PAED cuenta con la visión de CTel del departamento, los focos, las líneas programáticas ajustadas a las puestas país de CTel y proyectos estratégicos de CTel. El proceso para la suscripción de los mismos tuvo tres componentes clave, como se establece en el decreto 293 de 2017:

i) Estructuración: liderada por Colciencias en coordinación con el DNP y el departamento o distrito capital. Para esta sesión de estructuración se hizo una convocatoria pública, abierta y competitiva; pública y abierta, en la medida en que se convocó a todos los actores del ecosistema regional de Ciencia, Tecnología e Innovación y a las entidades del gobierno nacional, de forma conjunta entre Colciencias y el departamento (participaron 4.280 actores en la estructuración de

¹ Ver adjuntos los 33 PAED.

medida en que la operación de estas convocatorias dependerá de las condiciones establecidas por Colciencias mediante un nuevo acto administrativo. Adicionalmente, esto genera un conflicto de intereses en Colciencias en la medida en que cumple diferentes roles en el ciclo de los proyectos, esta entidad: diseña y gestiona las convocatorias, postula proyectos de la oferta Colciencias, adelanta la verificación de requisitos como Secretaría técnica, lidera el proceso de evaluación (directamente y mediante paneles de expertos), es ejecutora de proyectos y lleva a cabo funciones de supervisión.

2. Los departamentos no podrán presentar ni ejecutar los proyectos de CTel. En el artículo tercero, se limita la presentación y ejecución de proyectos de inversión de CTel a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Como se observa en la exposición de motivos, las entidades territoriales no hacen parte del mismo. Además, el artículo presenta una definición ambigua de cuáles son estas entidades y se entrega la potestad al gobierno nacional para expedir un reglamento en esta materia, generando un nuevo vacío en las reglas de juego.
3. Se estructurarán nuevamente los Planes y Acuerdos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (PAED). Conforme a la redacción del artículo cuarto, Colciencias y DNP en coordinación con los departamentos y/o el distrito capital "estructurarán PAED y estos tendrán focos, líneas programáticas, tipologías de programas y tipologías de proyectos". Tal como se establece en este artículo, debería iniciarse nuevamente el proceso de suscripción de los 33 PAED con los costos que esto representa y con el riesgo de la pérdida de confianza de los actores locales que participaron en los procesos de suscripción de los mismos. Adicionalmente, si bien el artículo destaca la importancia de cumplir con los planes de desarrollo, un efecto práctico de esta reglamentación sería estancar el proceso de aprobación de proyectos del OCAD de CTel, que en el periodo 2017-2018 mostró un mayor dinamismo, al aprobar 26 proyectos por un valor superior a los 400 mil millones de pesos.
4. Se establece un régimen de transición de solo 6 meses. En el artículo octavo, se crea un régimen de transición en el cual se establece que una vez promulgada la ley, los proyectos que estén cargados en el Banco de Programas y Proyectos del SGR, tendrán 6 meses para visibilizarse, priorizarse y aprobarse en el OCAD. En caso de que esto no ocurra, deberán tramitarse mediante el procedimiento de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas. De aprobarse el proyecto de ley en el primer semestre de 2018, este régimen de transición finalizaría en diciembre de 2018, lo cual conduciría a que en el último año de gobierno, los mandatarios territoriales no pudieran presentar los proyectos para el cumplimiento de sus metas, sino que deberían iniciar un nuevo ciclo de planeación de la inversión liderado por el gobierno nacional.
5. Se retrocede en la articulación Universidad-Empresa-Estado en el territorio. Esta reglamentación genera una nueva división entre los diferentes actores que componen el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de los territorios, de forma contraria al espíritu constitucional que creo el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación que buscaba articular a los diferentes actores mediante la creación de agendas comunes de desarrollo, las cuales se han profundizado con la interacción permanente de los actores que ha generado la gestión de los recursos del Fondo CTel

los 33 PAED)², y competitiva, debido a que en el desarrollo de la sesión se presentaban los diferentes proyectos formulados por Universidades, Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, entre otros, y con el apoyo del gobierno nacional se evaluaban y seleccionaban las mejores iniciativas para incluirlas en el PAED.

ii) Suscripción: una vez finalizada la sesión de estructuración, se suscribía el PAED por parte del Gobernador y la Directora de Colciencias.

iii) Vigencia: se estableció que estos tendrían como vigencia mínima el 31 de diciembre de 2019, con el fin de articular esta planeación con el periodo de gobierno de los mandatarios departamentales electos para el periodo 2016-2019.

4. Teniendo en cuenta que: i) este proceso de convocatoria pública ya fue agotado en el marco de suscripción de los PAED en cada uno de los departamentos y el distrito capital en los dos primeros años de gobierno de los actuales mandatarios territoriales; ii) que este ejercicio articuló las agendas de desarrollo territoriales y nacionales, públicas y privadas, para el cumplimiento de los respectivos planes de desarrollo; iii) que en el bienio 2015-2016 se le asignaron a la secretaria técnica del OCAD del Fondo CTel \$19.839 de recursos de funcionamiento del SGR y que estos fueron concentrados en su mayoría en la suscripción de 30 PAED; no se considera oportuno avanzar en una reglamentación que desconozca este proceso y que busque desarrollar un nuevo ejercicio de planeación participativa que puede detener la aprobación de proyectos como ocurrió en el año 2016 (año en el que se suscribieron la mayoría de los PAED y solo se aprobaron 3 proyectos³), y que enfrente a los gobernadores al riesgo de incumplir las metas de sus planes de desarrollo al no poder aprobar los proyectos, que como se estableció al inicio de su mandato, se financiarán con esta fuente de recursos.

Además de los argumentos expuestos anteriormente, es importante señalar cinco (5) riesgos a los que se enfrentan los departamentos en caso de ser aprobado este proyecto de ley como se encuentra actualmente:

1. Los departamentos no podrán presentar proyectos directamente al OCAD. En el artículo segundo, el proyecto de ley establece que todos los proyectos a financiarse con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación serán definidos por el OCAD mediante convocatorias públicas, abiertas y competitivas, sin embargo, será la secretaria técnica a cargo de Colciencias, la encargada de hacer las invitaciones públicas y establecer las condiciones de las convocatorias. Es decir, que los departamentos ya no tendrán la posibilidad de presentar sus proyectos directamente al OCAD para dar cumplimiento a las metas de sus planes de desarrollo. Una vez más se creará en este OCAD una inseguridad jurídica sobre las reglas de juego, en la

² Esta cifra se calcula con base en lo reportado en los informes semestrales de rendición de cuentas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

³ En este año, Colciencias no permitió la presentación de proyectos ante el OCAD hasta no tener suscrito el PAED en cada departamento.



en el marco de los Consejo Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI).

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, y con el fin de poner a consideración del Honorable Congreso de la República la posición de los Gobernadores frente a este proyecto de ley y de explicar de forma detallada los argumentos mencionados en este oficio, nos permitimos de manera respetuosa convocarlo a una mesa de trabajo a realizarse el día miércoles 18 de abril de 2018, de 8:00 am a 11:00 am en el Hotel de la ópera.

Agradecemos confirmarnos su asistencia con Vanessa Varón Garrido, Subdirectora de Gobierno y Regiones al correo electrónico vanessa.varon@fnd.org.co o al celular 3016470309.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Presidente
Federación Nacional de Departamentos

CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE
Director Ejecutivo
Federación Nacional de Departamentos

Con copia: Dr. David de Jesús Bettín Gómez
Secretario General – Comisión Quinta Cámara

ANGEL MARÍA GAITÁN PULIDO
Presidente

NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN
Vicepresidente

DAVID DE JESÚS BETTÍN GÓMEZ
Secretario

Las excusas son remitidas a la Comisión de Acreditación Documental de la honorable Cámara de Representantes de acuerdo con la Resolución número 0665 del 23 de marzo de 2011.